Esta carta de obligatoria [illegible] de cobrar [illegible] sesenta e ocho mill [illegible] mrs [illegible]
lo [illegible] de almeria [illegible] alfonso de Cantarilla [illegible] Gonçalo [illegible] alcalde alguazil [illegible]
[illegible] e otros ofiçiales e omes buenos de la muy noble e leal çibdad de Murçia e de las otras çibdades e villas e lugares
que con la dicha çibdad andan en la junta de hermandad [illegible] esta carta de obligatoria [illegible] de la otra parte escripta e
[illegible] conplida [illegible] e por todo segund que en ella se contiene [illegible] de Cantarilla [illegible] Dias [illegible]

E esta el poder para cobrar los dichos mrs [illegible] a la otra foja

Recabdamiento de Ferrand Nunes Coronel recabdador
de las alcavalas e terçias deste obispado de Cartajena
deste presente año de [illegible] e del año venidero de
[illegible] para [illegible] para los [illegible]
del [illegible] del pan e vino [illegible] de [illegible] año de [illegible]

[illegible] alcaldes alguasil e regidores [illegible] e omes
buenos de la muy noble çibdad de Murçia [illegible] e fieles [illegible] las rentas de las alcavalas
de pan e vino [illegible] de las rentas de [illegible] de la [illegible]
[illegible] arrendador [illegible] arrendadores [illegible]
[illegible] arrendador [illegible]
[illegible] mayor de las alcavalas [illegible] del obispado de [illegible] de [illegible] presente
año e del año venidero de [illegible] Fernandes [illegible]
[illegible] la çibdad [illegible]
de pan e vino [illegible] año e del [illegible] año venidero [illegible]
[illegible] de Villena [illegible] tenian [illegible]
[illegible] del [illegible]
[illegible]
[illegible] al [illegible]
[illegible] de las alcavalas del pan e vino [illegible]
[illegible] de la çibdad [illegible] e de todo [illegible]
[illegible] año [illegible] fin del mes de dizienbre del
[illegible] alguna [illegible]
[illegible] mrs [illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible] alguna
[illegible] mrs [illegible] algunos